



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071 - 2016**

La Molina, 25 FEB 2016

**LA TENIENTE ALCALDE DE LA MOLINA ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA**

**VISTO:** Los Memorandos N° 089-2016-MDLM-GDH y N° 093-2016-MDLM-GDH de la Gerencia de Desarrollo Humano, concerniente a las vacaciones de la señora Patricia María Victoria Ramírez del Villar Llosa, Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Turismo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 032-2015-GM se aprobó el rol vacacional de los servidores de la Municipalidad Distrital de La Molina, para el ejercicio fiscal 2016; programándose las vacaciones de la señora Patricia María Victoria Ramírez del Villar Llosa, Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, a partir de febrero del 2016;

Que, a través de los Memorandos N° 089-2016-MDLM-GDH y N° 093-2016-MDLM-GDH, la Gerencia de Desarrollo Humano comunica que la funcionaria citada precedentemente, hará uso de sus vacaciones del 25 de febrero al 04 de marzo del 2016; precisando que el señor Carlos Miguel Rabanal Rojo, Subgerente de Desarrollo Social, Salud y OMAPED, se hará cargo de dicho Despacho durante la ausencia de la titular;

Que, con Informe N° 152-2016-MDLM-GAF-SGRRHH, la Subgerencia de Recursos Humanos informa según el cuadro que adjunta, que a la fecha la señora Patricia María Victoria Ramírez del Villar Llosa, Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, tiene pendiente veintisiete (27) días de vacaciones correspondiente al Ejercicio 2016; por lo cual hará uso de nueve (9) días de su descanso físico vacacional, comprendidos del 25 de febrero al 04 de marzo del 2016; motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones del referido Despacho a fin de no afectar el normal funcionamiento del mismo;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** a la señora **Patricia María Victoria Ramírez del Villar Llosa**, Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Turismo de la Municipalidad Distrital de La Molina, el uso de su descanso físico vacacional correspondiente al ejercicio 2016, por el término de nueve (9) días comprendidos del 25 de febrero al 04 de marzo del 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** las funciones propias de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Turismo de la Municipalidad Distrital de La Molina, a partir del 25 de febrero al 04 de marzo del 2016, al señor Carlos Miguel Rabanal Rojo, Subgerente de Desarrollo Social, Salud y OMAPED, con retención de su cargo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA**

Carla Nanni Bianchi Diminich  
Teniente Alcaldesa  
Encargada del Despacho de Alcaldía

